REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXII | Managua, D. N., Jueves 13 de Febrero de 1958 | No. 37

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Segunda Sesión de la Cámara del Senado en la reunión extraordinaria . . . . Pág. 433

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Jurados de Managua . . . . . « 433
Jurados de Matagalpa. . . . . « 434
Jurados de Boaco . . . . . « 435
Desinsaculados los Jurados de Jinotepe . « 436

SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . « 436
Títulos Supletorios. . . . . « 438
Terrenos Municipales . . . . . « 440
Citación . . . . . « 440

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, en la reunión extraordinaria a que fue convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo N°. 324, de uno de Noviembre del corriente año, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador doctor Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Amador, Belli Chamorro, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irías, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1°.—Se abrió la sesión.

2°.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3°.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los Honorables Representantes Conrado Vado y Navarro, a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, para conocer del proyecto de declaración que presentará la Comisión, nombrada al efecto en la sesión anterior, lamentando y reprobando los recientes acontecimientos políticos, de los cuales dió cuenta a la ciudadanía el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El Honorable Señor Presidente expresó a la Honorable Cámara de Diputados, que el Senado aceptaba gustoso la invitación y que inmediatamente pasaría a formar Congreso en Cámaras Unidas.

4°.—Se retiró la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

5o.—Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

6°.—Se reanudó la sesión.

7°.—El Honorable Señor Presidenie dijo, que no habiendo asunto qué tratar, se permitía citar para celebrar la próxima sesión el día martes diecinueve del corriente, a la hora reglamentaria.

8o.—Se levantó la sesión.

Luis Manuel Debayle,
Presidente.

Pablo Rener, Secretario. — *Fernando Núñez Matus,* Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Jurados de Managua 1958

Se insacularon en la urna los nombres de estas ciento veinte personas, desinsaculándose los nombres de las siguientes cien personas que fungirán activamente como jurados en el corriente año de mil novecientos cincuenta y ocho:

1 Alfredo Galeano
2 Margarita Gutiérrez de Rubí
3 J. Eduardo Pérez
4 Alejandro Miranda Samayoa
5 Carlos Pérez Vanegas
6 Amalia de Balladares
7 Luis S. Ulmos Maltez
8 Luis Somarriba

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

9 Julio Serpas
10 Francisco (Paco) Soriano
11 Alfonso Avalos
12 Juan de Dios García Matus
13 Fernando Morales Castro
14 Doctora Carmen Sotomayor de Ortega
15 Adolfo Muñiz
16 Carlos Manuel Acevedo
17 Pedro Joaquín Lara
18 Ernesto Ruiz Morales
19 Sary Briones de Rivera
20 Luis Ocampo de Corea
21 Edmundo Leets Castillo
22 Angel Argüello Ramírez
23 Concepción Navarrete
24 Gilberto Zamora
25 José Angel Saballos
26 José María Zelaya Mayorga
27 Amadeo Rodríguez
28 Marcelino Vargas
29 Ingeniero Reynaldo Tapia Molina
30 Manuel García Espinosa
31 Fernando Pérez Vallecillo
32 José Vega Orozco
33 Salomón Sosa Callejas
34 Armando Guido
35 Enrique Uriarte Ubilla
36 Raymundo Baltodano
37 David Argüello
38 Juan de Dios Thomas
39 Cruz Vega A.
40 Alfonso González Cervantes
41 Oscar Rivera Padilla
42 Doctora Lilliam Saenz Padilla
43 Doctor Julio Aviles
44 Elia de Estrada Paniagua
45 Adrián Meza
46 Humberto Noguera Cuevas
47 Dr. José María Moncada hijo
48 Alex Caldera Escobar
49 Manuel Centeno Rizo
50 Antenor Serrano
51 Manuel Cruz Porras
52 Doctor Alcides Jiménez Delgado
53 Enrique Siles
54 Rogerio Manzanares
55 Julio Cajina
56 Carlos Flores Cuadra
57 Francisco (Paco) Ortega
58 Julio César Sandoval
59 Rodolfo Ramírez
60 Genaro García
61 Doctor Bonifacio Sandoval
62 Guillermo Castellón Cuadra
63 Francisco Gutiérrez Blanco
64 Doctor Salomón Gómez Rodríguez
65 Humberto Ortega Gómez
66 Blanca Lidia Tellería Orozco
67 Rafael Rojas y Jarquín
68 Ramón Sirias Vega
69 Luis Moisés Espinosa
70 Rufino Pérez
71 Eduardo Ruiz Simonson
72 Abraham Mejía
73 Julio Mayorga Hernández
74 Gonzalo Torres
75 Mary Cantillano
76 Edmundo Jarquín
77 Constantino Campos Páiz
78 Abel Garay
79 Joaquín Paez Luna
80 Enrique Gómez Castro
81 Rafael Céspedes Campos
82 José de la Paz Cuadra
83 Juan Castellón Uriarte
84 Rodolfo Vargas Godoy
85 Manuel Ruiz Toval
86 Alfredo Altamirano
87 Guillermo J. Simpson
88 Doctor Alfredo Bermúdez Lanzas
89 Br. Carlos Kiesler Buitrago
90 Doctor Orlando Montenegro Medrano
91 Carlos Adán Espinosa
92 Ofilio Argüello
93 Br. Alejandro Ortega C.
94 Doctor Abelardo Zamora Aragón
95 Doctor Adán Selva Ramírez
96 Carlos Zelaya Maltez
97 Humberto García Mancías
98 Luis Villavicencio Trejos
99 Ernesto Espinosa C.
100 Edmundo Otero

Quedan en la urna para las reposiciones legales que ocurran los siguientes nombres:

1 Abelardo Mayorga
2 Doctor Armando López Berríos
3 Heriberto Díaz
4 Pastor Estrada Almendarez
5 Juan Ramón Campos
6 Octavio García Quintero
7 Doctor Rafael Saavedra Olivares
8 Juan Antonio García
9 Gustavo Kattengell
10 Ingeniero Mario Salvo
11 Crisanto Vega Rojas
12 Alejandro Flores Castellón
13 Armando Lanza
14 Eliseo Solís
15 Noel Noguera Castellón
16 José García Saenz
17 Guillermo Obregón
18 Francisco Espinosa R.
19 Guillermo Uriarte
20 Doctor Alberto Guerrero

—

JURADOS DE MATAGALPA

Lista de los Jurados desinsaculados en la elección verificada el día de ayer dos de los corrientes en el Salón Municipal de esta ciudad:

1 Manuel Vargas
2 Antonio Aráuz h.
3 Víctor Mixter
4 Fernando Poessy
5 Abraham Prado
6 Juan B. Ortuño
7 Armando Amador

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

8 Vicente Herrera Z.
9 José Mejía
10 José Luis Lanzas
11 Juan Alberto Rodríguez
12 Gustavo Leclair
13 Enrique Morales
14 Ramón Téllez
15 Jaime Valdivia
16 José María Vásquez
17 Julio Medina
18 Alfredo Osejo
19 Rogelio Espinosa
20 Eduardo Ross Castillo
21 Solón Vidaurre
22 Eudoro Mantilla h.
23 Agustín Sequeira
24 José Angel Silva
25 Tomás Delaney
26 Conchita de Aguilar
27 Mina de MacEwan
28 José Rivas Ramos
29 Daniel Olivas
30 Ligia de Miranda
31 Víctor Vaglio
32 Soledad Cano
33 Carlos Moncada
34 Samuel Amador
35 Rosita Solís
36 Eduardo Paladino
37 Elvia Flores de Bravo
38 Margarita de Amador
39 Doctor Virgilio Cisne
40 René Castellón Rivera.

Quedaron en la Urna para las reposiciones legales que en lo sucesivo se efectúen, los siguientes ciudadanos:

1 Adan Guevara
2 Alejandro González
3 José María Hidalgo
4 Luis Castillo
5 Leonardo Cisne
6 Elías Alonso
7 Luca Vílchez
8 Enrique Miranda
9 Joaquín Ufión
10 Emilio Vílchez
11 Aristides Castellón
12 Isabel de Casco
13 Ramón Arnesto
14 Chepita de Somarriba
15 Oilda de Rosales
16 María v. de Salazar
17 Otto F. Khul
18 Enriqueta v. de Bustamante
19 Horacio Brenes
20 Celtina Lainez

Matagalpa, Febrero 3 de 1951.—(f) Francisco Aráuz B., Alcalde Municipal.

—

JURADOS DE BOACO

En la ciudad de Boaco, a las cuatro de la tarde del día dos de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—Reunida la Corporación de Boaco, con asistencia del señor Alcalde Municipal don Armando Incer, del señor Regidor Fiscal don José Miguel Duarte, del Síndico Municipal don César Augusto Espinosa, del señor Juez de Distrito para lo Criminal doctor Darío Zúñiga P., Representantes de la Corte Suprema de Justicia, doctor David Sánchez y don Aníbal Martínez y del Secretario que autoriza, siendo la presente sesión con el objeto de elegir a los señores jurados que fungirán en el corriente año de conformidad con el Arto. 1o. de la Ley de Marzo de 1917, al efecto se procedió a sortear nombres de una lista preparada de antemano y fueron designadas las siguientes personas.

1 Alejandro Buitrago
2 Daniel Romero
3 Rodrigo Solórzano
4 Alejandro Peña
5 Vicente Herrera
6 Alfonso García
7 Héctor Flores
8 Rafael Cornejo
9 Alfredo Valladares
10 Leonel Guerrero
11 Horacio Sequeira
12 Luis Romero
13 Jesús Rivas
14 Cornelio Sotelo h.
15 Rigoberto Campos
16 Julio Marín
17 Humberto Espinosa
18 Luis Ortega Mora
19 Exequiel Ortega
20 Francisco Almanza
21 Arnoldo Arias
22 Boanerges Barquero
23 Humberto Guerrero
24 Víctor Manuel
25 Carlos Ocón
26 Antonio Sobalvarro
27 Santos Alonso
28 Ramón Cisneros
29 Amado Artola
30 Humberto Soto

BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MANAGUA

Quedaron en la urna para reposiciones las siguientes personas:

1 Jacobo Duarte
2 Alejandro Blandón
3 Santos Alonso
4 Gilberto Bodán
5 Agustín Rostrán
6 Carmen Guerrero
7 Eduardo Suárez
8 Heliodoro Castillo
9 Reinaldo Jarquín
10 Víctor Manuel Robleto.

Y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, debiendo la Secretaría hacer las trascripciones de la Ley.—Corregido

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

—Eduardo—Vale. —Armando Incer.—José Miguel Duarte.—C. Augusto Espinosa.—Darío Zúñiga Pallais.—David Sánchez S.—Aníbal Martínez.—R. Guillén B., Srio·—(f)· R. Guillén B,, Secretario Municipal.

—

Desinsaculados los Jurados de Jinotepe

Acuerdo No. 261

En la ciudad de Jinotepe, a las diez de la mañana del día 2 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Constituídos en los salones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, don Mario Arana Román, Alcalde Municipal; doctor José Gutiérrez Sánchez en su carácter de Síndico Municipal; don José Manuel Ortega, Jefe Político Departamental; don Francisco Sánchez Espinosa y don Pedro Alejandro Rodríguez Serrano, como delegados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, designados según el Acuerdo No. 156 de 27 de Enero del corriente año; doctor Víctor Manuel Román, Juez Civil y Criminal del Distrito; y Bachiller Manuel Munuel Muñoz Lacayo, Secretario de la Alcaldía que autoriza, se procedió a la elección de sesenta ciudadanos que deberán fungir como Jurados durante el presente año; e insaculados en cédulas iguales al efecto, enseguida se procedió a desinsacular cuarenta de los nombres referidos que fungirán como propietarios durante el presente año de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo los siguientes:

1. Don Carlos Pérez Rodríguez
2. « Augusto García Hernández
3. « Rafael Espinosa Castillo
4. « Francisco Jara
5. « Roberto Rueda González
6. « Buenaventura Porras
7. « Francisco Rodríguez Serrano
8. « Francisco Cruz Rodríguez
9. « René Fernández García
10. « Itamar Vásquez
11. « Francisco Guevara Enríquez
12. « José Brenes
13. « Alvaro Leiva
14. « Napoleón Barquero S.
15. Dr. Nicolás Portocarrero Salinas
16. « Alberto Sotomayor
17. « Leonardo Lacayo Suan
18. « Armando Ramírez Morales
19. « Benito Hernández Bermúdez
20. « César Augusto López y López
21. « Joaquín H. Cortez
22. « Julio César Monterrey
23. Don Manuel Meza Fernández
24. « Constantino Ambrogi Medal
25. « Julio Silva Rodríguez
26. Dr. Humberto Sánchez Urbina
27. Don Antonio Briceño
28. « Fernando Fernández
29. « Claudio Acevedo Rodríguez
30. « Benicio Herrera
31. Don José Salmerón
32. « Félix Alberto Acebedo Ruiz
33. « Agustín Correa Campos
34. « José Antonio Medina Hernández
35. « Miguel Angel Aburto Román
36. « Miguel Abud
37. « Francisco Sánchez Roiz
38. « Nicolás Sánchez Narváez
39. « David Tuckler
40. « Marcelo Sánchez Vigil.

Habiendo quedado en la Urna para las reposiciones legales las siguientes personas:

1. Don José León Zambrana
2. « Aquileo Montes
3. « Filemón López
4. « Gustavo Zúniga
5. « Tomás Arévalo Aburto
6. « Tomás Arévalo Ramos
7. « Vicente Ambrogi Medal
8. « Edmundo Núñez Narváez
9. « Silvio López Hernández
10. Dr. Guillermo Mora
11. Don Arturo García García
12. « Francisco Gómez Membreño
13. « Fernando Briceño González
14. « Trinidad Briceño García
15. Dr. Alonso Conrado Aburto
16. Don Juan Sánchez Flores
17. « Camilo Rueda González
18. « José Manuel Sotelo
19. « Alfonso Morales Landero
20. « Francisco Alberto Espinosa

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 14376—B/U Nº 515290 —6.60

Once de la mañana quince de los corrientes local este Despacho, remataráse mejor postor, automóvil Pontiac, tipo sedán de cuatro puertas, motor número P. U. S. once mil trescientos ocho.

Ejecución Carlos Espinosa contra Moisés Pérez Carrillo, por suma de córdobas.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—V. Pallais S.

3 3

—

Nº 14378—B/U Nº 515292—₡ 7.00

Once de la mañana diez y nueve de los corrientes, remataráse mejor postor local este Despacho, cinco botellas champán, veintidos botellas coñac, más treinta y siete botellas licor variado un tostador eléctrico, una máquina escribir portátil;

Ejecución Samuel Santos, cesionario Julio Miranda contra María Gaboardi de Flores, por suma de córdobas.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil de Managua, a seis días Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—V. Pallais S.

3 3

—

Nº 14377—B/U Nº 515291—₡ 7 40

Once de la mañana ,veintiuno Febrero en curso, venderáse a mejor postor: máquina calculadora, máquina escribir Remington Rand; una máquina de escribir marca Halda; una máquina de escribir marca Royal; una máquina registradora marca Clery; un escritorio metálico extranjero con su respectiva silla giratoria.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Ejecución Bertina Fonseca contra Pablo Solís Cajina, por suma de córdobas.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, Managua, seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — O. Carrasquilla —V. Pallais S.

3 3

—

Nº 14384—N/P

Diez mañana veintiseis Febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor un solar situado en Ciudad Darío este Departamento, de treinta varas frente por treinta fondo, en el que existe una casa de habitación, parada sobre horcones, paredes de ladrillo, techo de tejas de barro, maderas labradas, construcción de cañón esquinero, de diez varas frente por diez fondo, incluyendo un corredor interno anexo, una medianguas de la misma construcción del cañón de ocho varas frente por cuatro ancho, lindando: Oriente, casa y solar de Otilio Flores; Occidente, Leoncio Flores; Norte, campo de juego de Base-Ball enmedio y Sur, con casa y solar de Sinforoso Obregón.

Se subasta por ejecución seguida en este Juzgado por el Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal de esta ciudad contra José Eduvigis Palma y la señora Socorro Espinoza Tórrez.

Base del remate Tres Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco Febrero mil novecientos cincuenta y ocho. — Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. Matagalpa, seis Febrero mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

—

Nº 14409—Nº B/U 515310—₡ 7.00

Tres tarde del diecisiete Febrero corriente, rematarase local este Juzgado, mejor postor, finca rústica ubicada Apompuá esta jurisdicción, de seis manzanas superficie, lindante: Oriente, Cándido Gutiérrez; Poniente, camino a la Boquita; Norte, sucesores de Onesciforo Parrales; y Sur, camino.

Avalú : Un Mil Córdobas.

Ejecución: Octaviano Mendieta a Emilia Parrales Chavez.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro J. Pérez.—A. Gutiérrez C., Srio.

Es conforme.— A. Gutiérrez C., Srio.

3 2

—

Nº 14428—B/U Nº 515311—₡ 7.00

Ocho antemeridianas veinticuatro Febrero corriente mes, subastaráse finca rústica doce manzanas superficie, ubicada en comarca Sacal, este Departamento, limitada: Oriente, Orlando Martínez, camino enmedio; Poniente, Samuel Luna y Modesta v de Amador; Norte, Augusto Incer, camino en medio; Sur, Orlando Martínez y Cruz Mendoza.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Rita Amador Castro a Sotero y Porfirio Rodríguez y Petrona v. de Rodríguez.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Sria.

3 2

—

Nº 14429—B/U Nº 515311—₡ 6.60

Nueve antemeridianas, veinticuatro Febrero corriente, subastaráse finca rústica cuatro manzanas superficie, más o menos, ubicada en comarca Sacal, este Departamento, limitada: Oriente, Rita Amador Castro; Occidente, Rafael Cerna; Norte, Modesta López; Sur. Orlando Martínez.

Avalú : Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Samuel Luna a Sotero Rodríguez.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Sria.

3 2

Nº 14427—BU/ Nº 515312—₡ 6 60

Nueve antemeridianas veintisiete Febrero corriente subastaráse finca rústica cincuenta manzanas superficie, ubicada en comarca Los Encuentros, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, limitada: Oriente y Norte, Ildefonso Rostrán; Poniente, Raimundo Téllez; Sur, Tomás Dávila.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Flora Victoria Mejía a Rosenda Mejía Dávila.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Sria.

3 2

—

Nº 14426—B/U Nº 515313—₡ 6 80

Nueve antemeridianas veinticinco Febrero corriente, subastaráse finca rústica «La Lagunas, ciento cincuenta manzanas superficie, sita en comarca Caño Blanco, esta jurisdicción Departamental, limitada, Francisco Mora y Tomás Alaniz; Poniente y Sur, Margarito Cerda; Norte, Adán Bravo.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: José de Jesús Mora a Epifanio Bravo Téllez.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres Febrero de mil novecientos cincuentiocho. — C. Calero R., Sria.

3 2

—

Nº 14440—B/U Nº 515319—₡ 0.52

Diez mañana próximo veinte de Febrero año actual, subastaráse local este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca de Paigua, jurisdicción Matiguás, Departamento de Matagalpa, de ciento veinte hectáreas de extensión superficial, con cien manzanas de potreros de jaragua y pará; dos de chagüite, diez de caña de azúcar y dieciseis de café, con una casa de habitación forma de cañón de cuatro varas de largo por seis y media de ancho, con un corredor de cuatro varas de largo por cuatro de ancho, todo de dos pisos, forrada en tablas, techo de zinc y pisos de tambo. Limitado todo el inmueble: Oriente, Miguel Solano y Santiago Hernández; Occidente, Miguel Antonio López; Norte, Arnoldo Malespín y Sur, Teodoro Hernández.

Ejecuta: Miguel Antonio López Fajardo a Santiago Hernández Pérez.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Sria.

3 1

—

Nº 14439—B/U Nº 515319—₡ 0.32

Once antemeridianas del veinte de Febrero corriente, rematarase local este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca El Platanar, jurisdicción Camoapa, este Departamento, contiene trescientas hectáreas de terreno, cercada en partes con alambre de púas y maderas rodadas, dividida en dos departamentos, treinta manzanas de potreros de zacate de guinea, jaragua y pará, una manzana de caña de azúcar, un trapiche de madera, dos manzanas de chagüite, resto en rastrojos y tacotales, limitada así: Oriente, Humberto Granja; Norte, Claudio Vanegas y Sur, Matías Masís y Telémaco López.

Ejecuta: Raúl Mena Marenco a Nazario Rivas.

Avalúo: Cinco Mil Córdobas:

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.— E. Sotomayor V —J. Guzmán G.

Es conforme. Boaco, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Nº 14430—N/P

Seis de Marzo próximo venidero, remataránse al mejor postor en el local de esta Alcaldía, el siguiente lote de terreno, situado en Zona Nº 5 de Guasaca, de esta jurisdicción. A las nueve de la mañana lote «C» de ciento ochenta y seis hectáreas y cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados de extensión superficial, lindante: Norte, terrenos propios de Reynaldo Rivera y terrenos nacionales poseídos por Cecilio Pérez, río de Guasaca de por medio; Oriente, terrenos propios de James Haslam; Sur, terrenos nacionales poseídos por Luisa Cano y la Comunidad de Guasaca y Occidente, terrenos de Reynaldo Rivera.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Arauz Blandón.—J. J. Mairena, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srio.

3 1

—

Nº 14434—M/C

Tres tarde veinticuatro corriente, rematarase dos lotes terreno este Juzgado, el primero tres manzanas, linda: Oriente, Gran Cortés, Ruperto Mojica; Poniente, camino; Norte, Sur, Alberto Guadamuz; el segundo, tres manzanas, linda: Oriente, Ruperto Mojica; Poniente, camino; Norte, Dionisio Martínez; Sur, Alberto Guadamuz.

Valorados: Doscientos Córdobas.

Véndese: Ejecución Gran Cortés y Oporto, contra Ana Baltodano.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, ocho Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — P. Luna V.— Leonidas Saenz, Srio.

3 1

—

Nº 14435—B/U Nº 515318—C$ 7.80

Once de la mañana del veintidos de los corrientes, se venderá al martillo en el local de este Juzgado, automóvil marca «Buick», modelo 1953, automático, color plomo, de cuatro puertas, chasís número uno-seis-nueve-cero-siete-dos-nueve cuatro (16907294), motor del mismo número del chasis, de ocho cilindros, en mal estado.

Ejecución: Rodney Jackmman, contra Alonso Acevedo Rodríguez.

Base de la ejecución: Diez Mil Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Managua, Juzgado Primero Civil del Distrito, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. —Enmendado-iu-Vale. — Testado-su-no-Vale.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G, Srio.

3 1

—

Nº 14438—B/U Nº 515315—C$ 7.00

Diez mañana veintisiete Febrero, venderánse al martillo, local este Despacho, sierra sin fin marca «Delta» 1/2 h.p., tipo 05061; y sierra circular de mesa modelo 32A con motor eléctrico un caballo, marca Newman, virtud ejecución Luis Alberto Gutiérrez contra José Luis Vega y Berta de Vega.

Base: Setecientos Cincuenta Córdobas.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, doce de Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G, Srio.

Es conforme.—C. Reyes G., Srio.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 14200—B/U Nº 485714—C$ 7.00

Guillermo Noguera Chamorro se ha presentado a este Despacho solicitando Título Supletorio de solar y casa en este pueblo, estos linderos: Oriente, plaza pública; Poniente, calle en medio, Carlos Bonilla; Norte, sucesión Josefa viuda de Vílchez y Sur, Antonio Ramírez.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Tipitapa, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Bernabé Guerrero. — Ronald Díaz M., Srio. 3 3

—

Nº 14201—B/U Nº 496034—C$ 6 28

Clemente Conrado Vado, solicita Título Supletorio, finca rústica, jurisdicción Santa Teresa, cuatro manzanas cabida, lindante: Oriente, Clemente Conrado; Poniente, heredero José María Madrigal; Norte, Luis Vado; Sur, herederos Simeón Madrigal.

Valor: Mil Córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Distrito Jinotepe, veintiuno Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—V. Román.—Leonidas Sánchez, Srio.

3 3

—

Nº 14192—B/U Nº 485703—C$ 6.00

Encarnación Córdoba Jácamo, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Tola, ciento once manzanas y media extención, terreno propio; limitadas: Norte, solicitante; Sur, Inocente Alvarez; Oriente, Inocente Alvarez; Poniente, sucesión General Somoza.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Enero mil novecientos cincuentiocho. — Moisés S. Cole, Srio. 3 3

—

Nº 14189—B/U Nº 485705—C$ 6.00

Dr. Francisco Rodrigo Hernández, solicita Título Supletorio, solar urbano, barrio Calvario León, de veinticinco varas de Norte a Sur, por ciento treinta de Oriente a Poniente, lindante: Oriente, mediando calle, Concepción Lacayo; Poniente, margen del río Chiquito; Norte, mediando río Chiquito, Genoveva González; Sur, Concepción Lacayo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciseis Agosto mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E, Srio.

3 3

—

Nº 14267—B/U Nº 454449.—C$ 704

Julieta Bellorín de Matute, Jicaro, pide título supletorio casa y solar ubicados aquel pueblo, solar mide, treinta y tres varas en cuadro; casa, diez varas largo por ocho ancho, de adobes, teja barro, de dos piezas, limitados: Norte, casa solicitante; Sur, Ramíro Cáceres, Oriente, José Marín; Occidente, Mariana Godoy.

Volóralos, quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, trece Enero mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga., Srio.

3 2

—

Nº 14283—B/U Nº 437736—C$ 5.64

Josefa Isidra Cubillo, solicitan título supletorio predio urbano comprendido dentro los siguientes linderos: Oriente, Luis Marenco; Poniente, Magdalena Duarte; Norte, Silvio Rivera; y Sur, Ofilio Larios de Miranda.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil.—Nandaime, veinte de Enero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Espinoza.-J. Castillo., Srio. 3 2

—

Nº 14284—B/U Nº 454432—C$ 8.00

Perfecto Cárdenas, Jalapa, pide título supletorio siguientes propiedades: a-Finca cien manzanas extensión mas o menos, cultivos, café, guineos, zacate jaraguá, limitada: Norte, Guadalupe Zelaya y cerros incultos; Sur, Carlos Humberto Ortéz; Oriente, cerros incultos; Occidente, Salomón Ortéz; y b-Cerramiento diez manzanas extensión, cultivos: café,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

guineos, zacate guineos, zacate guinea, hay casa, limitado: Norte, Santiago Fonseca, Sur, y Oriente, Salomón Ortéz; Occidente, Valle Encinos; ambas ubicadas Valle Encinos, aquella jurisdicción.

Valóralas, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal,

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinte Enero mil novecientos cincuentiocho.-Julio C. Madrigal.-Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme: Reynaldo Zúniga., Srio.

3 2

—

Nº 14285—B/U Nº 454433—₡ 7.24

Marcial Espinoza Chavarría, jícaro, pide título supletorio propiedad ubicada Coyolito, aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión más o menos, cercas alambre, cultivos: plátanos, guineos, café, zacate jaraguá y huatales, hay casa, limitada: Norte, Camilo Velásquez y Juan Cárdenas; Sur, Antonio Cárdenas; Oriente, Juan Gutiérrez; Oriente, Juan Gutiérrez; Occidente, mediando camino San Gregorio, Luis Pérez.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.-Ocotal, quince Enero mil novecientos cincuentiocho.-Julio C. Madrigal.-Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme: Reynaldo Zúniga., Srio.

3 2

—

Nº 14286—B/U Nº 454434—₡ 8.00

Andrés Tórres, jícaro, pide título supletorio propiedad ubicada Valle Terreno de Sabana Larga, aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión más o menos, cultivos: café, caña azúcar, zacate guinea y huatales, hay casa, limitada: Norte, hermanos Jiménez, Aurelia Córdoba y Aurelio Hernández; Sur, Ricardo y Eustaquio, Hernández, Eusebio y Fausto Gómez; Oriente, Felipe Rivera; Occidente, Tiburcio Cárcamo, Alejandro y Francisco Torres, Demetrio Rosales y Eustaquio Hernández.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distritro.—Ocotal, diesisiete Enero mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal. Rey. Zúniga, Srio.—Lineado—Hernández—Vale.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

3 2

—

Nº 14287—B/U Nº 477352—₡ 7.55

Isabel Calero Jorge, solicita título supletorio, tres fincas, esta jurisdicción: rústica, tres cuartos manzana, limitada: Oriente, Eliseo Rosales; Poniente, Josefa Calero, otros; Norte, Orlanda y Josefa Calero; Sur, Mercedes Hernández, otro: urbana, treinta varas todos sus rumbos, limitada: Oriente, Sur, Eliseo Rosales; Poniente, Francisco Rosales; Norte, Juan Ruiz, otro; rústica, cinco manzanas cabida, limitada: Oriente, Heliodoro Jorge, otro; Poniente, Natalia Velásquez, otro; Norte, Antenor Monterrey, otro; Sur, Timoteo Jorge, otro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, veinticinco Enero mil novecientos cincuentiocho.—M. Arturo Calero, Ruben Gómez S., Srio. 3 2

—

Nº 14033—B/U Nº 515252—₡ 8.00

Manuela Gómez viuda de Fonseca, solicita título supletorio solar en esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur por doce varas de oriente a Poniente, limitada: Oriente, calle enmedio El Morro; Poniente calle enmedio Salvador de Noguera y Rosaura Bendaña; Norte, Agustín Gómez; y Sur, Dolores Corea.

Quien tenga derecho opongase término legal.

Juzgado Local.—San Carlos, cuatro julio de mil novecientos cincuentisiete.—C. Vega Parquier. R. Ruiz.—Srio.

Es conforme, San Carlos, cuatro julio de mil novecientos cincuentisiete.—R. Ruiz R.—Srio.

3 2

Nº 14265—B/U Nº 454452—₡ 6.62

Agustín Bellorín Vílchez, Ciudad Antigua, pide título supletorio rústica, ubicada La Zacolosa, aquella jurisdicción, cuatro manzanas extensión más o menos, cultivos, café, limitada: Norte, Chico Rosales y falda cerro Coyol; Sur y Oriente, Manuel Vásquez; Occidente, Raúl Orellana.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintres Enero mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal.-Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga., Srio.

3 2

—

Nº 14266—B/U Nº 454510—₡ 6.56

José Medina, Murra, pide título supletorio propiedad Santa Laura, ubicada La Burra, aquella, jurisdicción, cien manzanas extensión, cultivos, café, zocolas y huatales, limitada: Norte, Juan Roque; Sur, el solicitante; Oriente, Narciso González; Occidente, Antonio Zeledón.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinte Enero mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga., Srio.

3 2

—

Nº 14297—B/U Nº 485748—₡ 6.00

Erasmo Holmann Morice, solicita Título Supletorio finca rústica, jurisdicción Cárdenas, trescientas manzanas, terreno propio, limitado: Oriente, propiedad señores Urcuyo; Poniente, Hacienda Sardinas; Norte, Gran Lago; Sur, Hacienda Santa Ana.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, siete Enero mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole.

3 2

—

Nº 14296—M/C

Fermín Espinosa Martínez, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, se compone solar cien varas largo, límites Oriente y Poniente, por treinta y tres varas ancho, límites Norte y Sur; contiene casa habitación de tejas barro, forrada en tablas con corredor interior, siendo casa nueve varas largo, seis ancho, cercado solar en postería y alambre púas al Sur; con estos linderos: Oriente, propiedad de José María Granja; Poniente, calle pública; Norte, propiedad de Constantino García; y Sur, propiedad de Antonio García. Tiene de poseerlo personalmente desde Enero de mil novecientos treinta.

Vale Doscientos Córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Belén, veintitrés Enero mil novecientos cincuenta y ocho. — Pastor Pedroza.

Ante mí, Manuel F. Tordecillas, Srio.

3 2

—

Nº 14294—B/U Nº 421504—₡ 6.32

Herminia del Carmen Dávila, solicita Título Supletorio predio rústico, como tres manzanas capacidad, «Monte Verde», sitio San Miguel Arquín, esta jurisdicción, lindante: Oriente y Occidente, sucesores de Jeremías Dávila, camino enmedio; Norte, Lino Dávila y Sur, Teléforo Dávila.

Oposición término legal.

Juzgado Local La Trinidad, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Amadeo Pineda C.—G. Tórres G., Srio.

3 2

—

Nº 14293—B/U Nº 429073—₡ 6.40

Angela Martínez de Montiel, solicita Título Supletorio terreno urbano situado barrio Domingazo

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

esta ciudad, de media manzana, lindando: Norte, calle trazada en medio, Paula Méndez de Chavarría.

Valorado: Quinientos Córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidos Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Matus M., Srio.

3 2

—

Nº 14292—M/C

Raúl Orlando Latino Ruíz, solicita Título Supletorio propiedad rústica esta jurisdicción, situada dentro siguientes linderos y medidas: Oriente, herederos de Benigno Jiménez, ciento cincuenta varas: Sur, herederos de Benigno Jiménez, cien varas; Poniente, Cástulo Gallegos, camino en medio, ciento veinte varas; Norte, Cástulo Gallegos, ciento cincuenta varas.

Estímala en Doscientos Córdobas.

Adquiriólo de Rosa Latino.

Intervino Síndico Municipal.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, quince Enero mil novecientos cincuentiocho.—Horacio Potosme, Juez Local. — Baltazar Arévalo A., Srio.—Lineado—cincuenta—vale—testado—veinte—no vale.

3 2

—

Nº 14291—B/U Nº 477353—C$ 6.00

Elida Joaquina Velásquez, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, un cuarto manzana cabida, con casa pajiza, limitada: Oriente, Julia Carballo; Poniente, Alcibiades Ortíz; Norte, Suc. Rodolfo Alvarado; Sur, Luis Felipe Carballo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local La Concepción, veintidos Enero mil novecientos cincuentiocho. — M. Arturo Calero. —Rubén Gómez S., Srio.

3 2

—

Nº 14290—M/C

Agustín Cerda Guerrero, este domicilio, solicita Título Supletorio solar urbano esta población, diez y nueve varas y media largo, tres ancho, cercas alambre y tapiales, contiene árboles frutales; linda: Oriente, casa Tomás Gómez; Norte, casa Cristóbal Gómez; Sur, casa Rebeca viuda de Portillo, calle enmedio.

Valórase Doscientos Córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Local Civil. Telpaneca, veintitrés Enero mil novecientos cincuentiocho.—M. Velásquez.—Nodesto Torres h., Srio.

Es conforme.—M. Velásquez h., Srio.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 14288—B/U Nº 498228—C$ 11.96

Julieta Sacasa Sequeira, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de diecisiete metros de frente por cincuenta de fondo, dentro de los siguientes linderos: Oriente, carretera en medio, parcela del lote No. 19, solicitada por el Dr. Hugo Argüello Ch.; Poniente, costa del Mar Pacífico, Norte, resto del lote No. 20, parecela solicitada por Dr. Carlos Berríos; y Sur, parecela del lote No. 17, solicitada por el Dr. Ramón Vijil.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio ó preferencia de arriendo según el caso. (Arto 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947.)

Alcaldía Municipal León, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Enmendado—p-e-v-e-Valen. C. Arguello C.—D. N. Godoy de Palma.—Srio.

Es conforme, y a solicitud de parte extiendo la presente certificación. En la ciudad de León, a las once de la mañana del día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuentiocho.—Godoy de Palma.—Srio. 3 3

CITACION

Nº 14425—B/U Nº 515314—C$ 7.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de «Nicaragua Sugar Estates, Ltd.», cito a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General, que de conformidad con la escritura social y los estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintiocho del mes de Febrero en curso, en el local de las oficinas de la Empresa, situado en la Primera Calle Sur, de esta ciudad de Granada.

Granada, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho,

Dionisio Cuadra Benard,
Secretario.

3 1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	C$ 0.30	Por trimestre. .	C$ 15.00
Número retrasado	« 0.30	Por semestre. .	« 25.00
Por mes	« 5.00	Por año	« 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US$ 6.00

Por año . . . « 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org